

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 77/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".-----

Asunción, 30 de Julio de 2018

VISTO:

El Proceso de Contratación Directa Nº 06/2018, "Adquisición de Materiales Eléctricos" EXP. DNCP Nº 306824, ID Nº 343718 y,

## CONSIDERANDO:

El Acta de Evaluación Nº 12/2018 emitido por el Comité de Evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, quienes recomiendan <u>Declarar Desierto</u> el llamado a Contracción Directa Nº 06/2018, "Adquisición de Materiales Eléctricos" Exp. DNCP Nº 306824, ID Nº 343718, fundado en que la única oferta que cumple con los requerimientos formales del presente llamado conforme el PBC, presenta precios que superan a estimación de precios establecidos para la presente contratación, lo cual resulta inaceptable por superar ampliamente el valor del contrato, por superarse las previsiones presupuestarias de la Convocante y de conformidad a los establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que en el Art.30 inciso "C" establece cuanto sigue:

## Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

**C-)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales el,

## PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR DESIERTO el Proceso de Contracción Directa Nº 06/2018, "Adquisición de Materiales Eléctricos" Exp. DNCP Nº 306824, ID Nº 343718. De conformidad a lo establecido en el artículo 30, inciso "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archita;

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICE

Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado